

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO



Si se encuentra con permiso sin goce de sueldo usted debe recordar que sigue siendo funcionario y perteneciendo al Servicio de Bienestar, por lo tanto para seguir recibiendo sus beneficios debe: Acercarse a cancelar las cuotas que se encontrarán pendientes a las oficinas del Servicio de Bienestar, (ya que durante este periodo no podrán descontarse de su liquidación de sueldo), para regularizar así su situación, y poder solicitar vuestros beneficios.